

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO- Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín Oficina de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 16		

CONTRATO No. 4600096253 DE 2022
PERIODO DE VERIFICACIÓN: 01 a 31 de marzo de 2023
FECHA DE ELABORACIÓN DEL INFORME: 21 de abril de 2023

CONTRATANTE: DISTRITO ESPECIAL DE MEDELLÍN – Secretaría de Inclusión Social, Familia y Derechos Humanos

CONTRATISTA: G.R LOGÍSTICA INTEGRAL S.A.S.

NIT: 900.445.736-7

REPRESENTANTE LEGAL: GUILLERMO RAMÍREZ MORA

CÉDULA DEL REPRESENTANTE LEGAL: 7.513.868

OBJETO: "Prestación de servicios para la atención alimentaria a población escolar"

VALOR INICIAL: TREINTA Y DOS MIL SESENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS M/L (\$32.065.873.353) EXCLUIDO IVA

DURACIÓN INICIAL: Cien (100) días calendario escolar equivalentes a ciento setenta y tres (173) días calendario

FECHA DE INICIO: 10 de enero de 2023

FECHA DE TERMINACIÓN: 01 de julio de 2023

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO- Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín Centro de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 16		

Con el objeto de describir el seguimiento realizado a la ejecución del contrato de , se presenta el Informe parcial de Supervisión y/o Interventoría del contrato de la referencia, con fundamento en la Ley 80 de 28 de julio de 1993, https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/ley_0080_1993.htm, Ley 1150 de 16 de julio de 2007, https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/ley_1150_2007.htm, Ley 1474 de 12 de julio de 2011, https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/ley_1474_2011.htm, Decreto 1082 de 26 de mayo de 2015, https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/decreto_1082_2015.htm, Decreto Municipal 835 de 2021, y demás normas que regulan la materia, previos los siguientes ítems:

OBJETO DEL INFORME

El CONSORCIO PAE NIÑOS MEDELLÍN 2023, identificado con NIT 901683054-6 bajo ejecución del CONTRATO DE INTERVENTORÍA PAE N° 4600097387 de 2023, en cumplimiento de su objeto contractual y del deber de ejercer control y vigilancia sobre la ejecución contractual de los Contratos PAE 2023, a fin de verificar el cumplimiento de las condiciones pactadas en los mismos, fue delegado para adelantar visitas de interventoría a los establecimientos educativos y bodega del CONTRATO N°4600096253 de 2022 suscrito entre la Secretaría de Inclusión Social, Familia y Derechos Humanos del Distrito Especial De Ciencia, Tecnología E Innovación de Medellín y GR LOGÍSTICA INTEGRAL S.A.S.

El alcance de este informe comprende los resultados obtenidos del seguimiento realizado a los componentes administrativo, técnico, financiero-contable, jurídico y ambiental, de la Licitación pública No. 70007374 de 2022, del contratista GR LOGÍSTICA INTEGRAL S.A.S en la ejecución del Programa de Alimentación Escolar – PAE – en los establecimientos educativos que se encuentran activos y en la bodega de almacenamiento y distribución de los alimentos, donde el contratista realiza la logística y transporte para la atención a los Titulares de Derecho en las zonas de operación del contratista.

La metodología implementada por la Interventoría en desarrollo del PLAN OPERATIVO DE INTERVENTORÍA comprende la verificación in situ a establecimientos educativos y bodega del Contratista, además de la verificación del informe mensual de éste y los soportes que dan cuenta del cumplimiento de sus obligaciones contractuales.

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO- Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín Centro de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 16		

1. INFORME TÉCNICO DEL CONTRATO:

Desde el área técnico alimentaria la interventoría, verificó en los diferentes espacios de operación del Programa de Alimentación Escolar la ejecución y cumplimiento de las obligaciones del contratista, así mismo estableció realizar visitas de verificación a los lugares de ejecución del programa, para lo cual se llevó a cabo el 100% de las visitas a los establecimientos educativos y a la bodega del contratista; donde se realizó la revisión periódica de los soportes contenidos en el sistema de información dispuesto por el Equipo de Seguridad Alimentaria Nutricional - SIESAN y la información reportada por el contratista en su informe de ejecución mensual.

Para el periodo del informe, la Interventoría realizó visitas a los 172 establecimientos educativos atendidos por el contratista en las modalidades Complemento AM/PM, Ración de Contingencia (RC) y vaso de leche (VL). Además, se realizaron 22 visitas a la bodega del contratista.

A continuación, se presentan los resultados del seguimiento realizado por la Interventoría, dentro del componente técnico para el periodo del informe el cual contó con 22 días hábiles. Es de aclarar que la interventoría inicio visita en bodega y en establecimientos educativos el 1 de marzo de 2023.

Durante la ejecución del periodo en el momento en que se identificaron aspectos que no se ajustaron a las especificaciones técnicas, se levantaron los hallazgos correspondientes, los cuales fueron validados por el enlace técnico para ser notificados al contratista, con el fin de que realizara las acciones correspondientes para subsanar y que aporta las evidencias de dichas acciones a las cuales se le realizará el seguimiento respectivo; en aquellas situaciones en que el contratista no presentó acciones de mejora satisfactorias, se hizo la solicitud de plan de mejora o requerimiento según el caso, algunos aspectos llevaron a la determinación de descuentos los cuales serán aplicados para el pago correspondiente al mes de marzo.

Como producto de la verificación realizada por la interventoría del Consorcio PAE Niños Medellín, se presenta a continuación el avance en el seguimiento al cumplimiento de las obligaciones del contratista.

TABLA 1. Seguimiento a obligaciones Técnico Alimentarias, Administrativas, Jurídicas y Financieras. Del 01 al 31 de marzo de 2023.

OBLIGACIÓN No.		DESCRIPCIÓN DE LA OBLIGACIÓN	AVANCE DE LA OBLIGACIÓN
CTO	P.C		

Página 3 de 48

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO- Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín Dirección de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 16		

1	-	Crear el usuario en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público – SIGEP.	No aplica para la ejecución de ese contrato
2	-	Revisar en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público – SIGEP el cumplimiento por parte del CONTRATISTA de la digitación y vinculación de la información después de creado el usuario respectivo.	No aplica para la ejecución de ese contrato
4	-	Facilitar el acceso a la información (que posea el Municipio de Medellín) que sea necesaria, de manera oportuna para la debida ejecución del objeto del contrato.	No aplica para la ejecución de ese contrato
5	-	Entregar los elementos requeridos para el desarrollo de la función objeto del contrato.	No aplica para la ejecución de ese contrato
6	-	Acompañar y vigilar el desarrollo de todo el proceso objeto del contrato y los objetivos de cada componente designando para ello un supervisor.	No aplica para la ejecución de ese contrato
7	-	Programar las reuniones o actividades de seguimiento y direccionamiento, para el logro de los objetivos y productos del servicio que se contrata.	No aplica para la ejecución de ese contrato
-	1	Garantizar que la bodega, el concepto sanitario y los equipos presentados en la propuesta mantengan las condiciones establecidas en el contrato y cumplan con las normas higiénico-sanitarias establecidas en la Resolución 2674 de 2013.	El contratista cuenta con una bodega ubicada en el Barrio Guayabal Cra 52 N 14 - 200 Bodega 104 con concepto sanitario FAVORABLE emitido por la Secretaría de Salud del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín el 05/01/2023. El soporte de inspección sanitaria se encuentra cargado en el sistema de información del ESAN ID 669461- Acta de inspección sanitaria bodega 104. La bodega y los equipos evidenciados en ella presentaron cumplimiento de normas higiénico-sanitarias

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO- Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 16		

			establecidas en la Resolución 2674 de 2013. No se presentaron hallazgos para esta obligación en el periodo evaluado.
-	6	Entregar termómetros, básculas y balanzas a más tardar dentro de los tiempos establecidos en las Especificaciones Técnicas.	El contratista garantizó la entrega de termómetros y balanzas en el tiempo establecido en las especificaciones técnicas, los soportes de entrega pueden visualizarse en el sistema de información del ESAN, ID 676106-préstamo de equipos de medición - enero - lote 1. Durante el mes de marzo se presentaron 6 hallazgos, los cuales se encuentran debidamente subsanados con las acciones correctivas enviadas por el contratista.
-	7	El contratista debe cumplir con el ciclo de menú (Anexo A ciclo de cumplimiento de esta obligación por menú) definido para la modalidad de atención en cada establecimiento educativo atendido; entregando los alimentos según la frecuencia establecida y garantizando la preparación de acuerdo con el anexo E (guías de preparación). Si durante la ejecución del contrato se presentan situaciones que ameriten un cambio se debe notificar o solicitar la autorización según sea el caso. Las especificaciones técnicas contemplan las condiciones requeridas para el cumplimiento de esta obligación.	La interventoría constató el cumplimiento de esta obligación por parte del contratista mediante visitas a las bodegas y a los establecimientos educativos. Frente a las visitas realizadas durante este periodo a la bodega del contratista y establecimientos educativos asignados permitieron evidenciar (3) hallazgos en bodega y (28) en establecimientos educativos. A la fecha de elaboración de este informe el contratista presenta 2 hallazgos de planta sin subsanar. Respecto a los hallazgos generados en establecimientos educativos, adjuntó acciones correctivas que subsanaron (24) de las situaciones evidenciadas y se encuentra en los tiempos de subsanación de las (4) restantes.

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO- Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín Centro de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 16		

		Durante el mes de marzo la interventoría realizó controles metrológicos y verificación de alimentos a los productos establecidos para suministro a beneficiarios, con el fin de establecer el cumplimiento del contratista respecto a los gramajes exigidos. Durante el mes de marzo el contratista tramitó (28) solicitudes de autorización, estas obedecieron a cambio de alimentos. El contratista se apoyó en la lista de intercambio establecida para cada modalidad. A la fecha de elaboración de este informe, la interventoría se encuentra realizando el análisis de costos para establecer los descuentos a que haya lugar, por tanto dicha información se dará a conocer en el mes de abril. Es de aclarar que las autorizaciones se encuentran en proceso de verificación y si algunas proceden para descuento, éste se aplicará con el pago correspondiente al mes de abril de 2023. El contratista cargó en el sistema de información del ESAN el soporte de solicitudes de autorización del periodo comprendido entre el 1 y 31 de marzo de 2023, ID 690820-Solicitud de autorizaciones.
8	8	El contratista deberá garantizar la entrega y permanencia en los comedores escolares de los Anexos A ciclos de menú, Anexo E guías de preparación, Anexo F planeación ciclo de menús y Ficha técnica de información del PAE, adicional debe publicar en coordinación con las directivas del establecimiento Durante el periodo evaluado el contratista garantizó en general la publicación y permanencia en los comedores escolares del anexo A ciclos de menú, Anexo E guías de preparación, Anexo F planeación ciclo de menús y Ficha técnica de información del PAE.

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO- Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín Oficina de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 16		

		educativo, en un lugar visible para la comunidad el Anexo F y la Ficha Técnica de información del PAE, la cual debe cumplir con las especificaciones de diseño, impresión e información definidas por la UAPA dando cumplimiento a las especificaciones técnicas del pliego de condiciones.	En la verificación realizada por la interventoría durante las visitas realizadas en este periodo permitieron evidenciar 5 hallazgos, los cuales se encuentran debidamente subsanados con las acciones correctivas enviadas por el contratista.
9	9	Suministrar ciclos de menú diferenciales para población étnica según las necesidades establecidas desde la administración Distrital, previa concertación con la Secretaría de Inclusión Social, Familia y Derechos Humanos, con la entrega de alimentos y preparaciones acorde a sus usos y costumbres sin que este afecte el valor establecido para la ración y modalidad a entregar.	Durante el periodo de verificación por la interventoría el contratista no evidenció la necesidad de Suministrar ciclos de menú diferenciales para población étnica.
10	10	Suministrar alimentos de primera calidad e inocuidad, cumpliendo con lo exigido en el Anexo B establecimientos educativos durante el periodo evaluado, permitieron evidenciar en general que el contratista suministró alimentos con las características establecidas en el Anexo B, utilizando además las marcas aprobadas y relacionadas en el anexo D del pliego de condiciones.	Las visitas realizadas por la interventoría a planta y a establecimientos educativos durante el periodo evaluado, permitieron evidenciar en general que el contratista suministró alimentos con las características establecidas en el Anexo B, utilizando además las marcas aprobadas y relacionadas en el anexo D del pliego de condiciones. El contratista cargó el listado de marcas aprobadas para el periodo evaluado en el sistema de información del ESAN- ID 690823 - Listado de marcas autorizadas. Durante este periodo se evidenciaron 5 hallazgos, los cuales se encuentran debidamente subsanados con las acciones correctivas enviadas por el contratista.
11	11	Cuando en el comedor escolar se detecte productos que no cumplan con las características generales de	En febrero de 2023 el contratista cargó el sistema de información del ESAN el procedimiento de producto no

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO- Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 16		

		materia prima estipuladas en el anexo B del presente pliego de condiciones, el contratista deberá identificarlos como "productos conformes" e indicar por escrito el procedimiento para la disposición final de los mismos, además de reponerlo en las 16 horas antes de ser utilizado para su preparación. conforme - ID 674053, el cual fue verificado por supervisión y actualmente se encuentra en estado no rechazado. Durante el periodo evaluado se evidenciaron 3 establecimientos educativos (Inst Educ Jesús María Valle, Sec Esc Guillermo Valencia, Sec Esc Cristo Rey Apolo), con falencias en la implementación de dicho protocolo. A la fecha de elaboración de este informe el contratista adjuntó los soportes necesarios para subsanar las situaciones.						
13	13	Cumplir con las condiciones fisicoquímicas y microbiológicas establecidas en las Especificaciones Técnicas del proceso de selección de alimentos es Biotrends Laboratorio S.A.S, en tanto cumple con lo estipulado para realizar las actividades de recolección y análisis. Actualmente el laboratorio seleccionado para la toma de muestras de alimentos es Biotrends Laboratorio S.A.S, en tanto cumple con lo estipulado para realizar las actividades de recolección y análisis. Así mismo, el contratista deberá tomar las medidas correctivas y preventivas pertinentes a los siguientes alimentos: a que haya lugar. Todo lo concerniente al muestreo para verificar las condiciones fisicoquímicas y microbiológicas, deberá realizarse conforme a las especificaciones técnicas adjuntas a este contrato (anexo presentando estos dos últimos resultados alterados, los cuales se relacionan a continuación. <table border="1"> <thead> <tr> <th>MATERIA PRIMA</th><th>PARÁMETRO</th><th>RESULTADO ANÁLISIS</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td>TORTA DE CARNE RES</td><td>Búsqueda de Listeria monocitogenes</td><td>"EL ÍTEM DE ENSAYO NO CUMPLE CON LA ESPECIFICACIÓN: NTC 1325/2008. 5ta actualización. Tabla 5 - Productos cárnicos procesados cocidos"</td></tr> </tbody> </table>	MATERIA PRIMA	PARÁMETRO	RESULTADO ANÁLISIS	TORTA DE CARNE RES	Búsqueda de Listeria monocitogenes	"EL ÍTEM DE ENSAYO NO CUMPLE CON LA ESPECIFICACIÓN: NTC 1325/2008. 5ta actualización. Tabla 5 - Productos cárnicos procesados cocidos"
MATERIA PRIMA	PARÁMETRO	RESULTADO ANÁLISIS						
TORTA DE CARNE RES	Búsqueda de Listeria monocitogenes	"EL ÍTEM DE ENSAYO NO CUMPLE CON LA ESPECIFICACIÓN: NTC 1325/2008. 5ta actualización. Tabla 5 - Productos cárnicos procesados cocidos"						

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO- Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín Centro de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 16		

			QUESO MOZARELLA EN TAJADAS	Recuento de Hongos (H) y Levaduras (L)	EL ITEM DE ENSAYO NO CUMPLE CON LA ESPECIFICACIÓN: Res.1804/89 Art.2. Literal b. Numeral 1 - Queso Fresco-
			El contratista cargó al sistema de información del ESAN, los resultados obtenidos posterior a los análisis realizados a los productos mencionados anteriormente. Resultado de análisis MB y FQ-ID 695369. Mediante correo electrónico se notificó al contratista los resultados obtenidos y la importancia de realizar las acciones correctivas necesarias para evitar el suministro de estos alimentos a los beneficiarios.		
14	14	El contratista enmarcará la ejecución del Programa de Alimentación Escolar, bajo los lineamientos establecidos en la Resolución 2674 de 2013, y las demás normas vigentes que le apliquen	Las visitas realizadas durante este periodo a la planta del contratista y establecimientos educativos asignados permitieron evidenciar en general que el contratista garantizó la ejecución del Programa de Alimentación Escolar, bajo los lineamientos establecidos en la resolución 2674 de 2013, y las demás normas vigentes. Durante este periodo se generaron 6 hallazgos relacionados con la falta de implementación de la resolución 2674 de 2013 en los establecimientos educativos. A la fecha de elaboración de este informe el contratista adjuntó acciones correctivas que subsanaron 5 de las situaciones evidenciadas y se encuentra en los tiempos de subsanación de la restante.		

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO- Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 16		

15	15	El contratista diariamente para el complemento vaso de leche, ración industrializada y Ración de Contingencia guardará una (1) muestra completa del menú ofrecido por día y por número de lote a los que haya lugar, de acuerdo con las especificaciones técnicas Las visitas realizadas durante el periodo evaluado, permitieron evidenciar en general que el contratista guardó diariamente una (1) muestra completa del menú ofrecido por día y por número de lote de los componentes del complemento vaso de leche, sin embargo, el 17 de marzo se evidenció que el contratista no almacenó la totalidad de los lotes existentes del producto pastel de guayaba pertenecientes al menú 15 de la semana 3, situación que generó 1 hallazgo el cual actualmente se encuentra subsanado con las acciones correctivas aportadas por el contratista.
16	16	El contratista deberá reportar de manera inmediata la presencia de signos y/o síntomas característicos de presunta enfermedad o brote alimentario en uno o más beneficiarios del Programa de Alimentación Escolar. Durante el periodo evaluado no se presentaron signos y/o síntomas característicos de presunta enfermedad o brote alimentario en la Secretaría de Salud del Distrito, a la interventoría o Supervisión y al Equipo de Seguridad Alimentaria.
17	17	Diseñar un plan de saneamiento básico donde se incluya la planta y un plan maestro para los comedores escolares que contemple todas las modalidades de atención y presentarlo en medio magnético a la interventoría o supervisión acorde a los tiempos establecidos en las especificaciones técnicas, para su aprobación e implementación en la bodega de almacenamiento y distribución y los diferentes comedores escolares; este debe estar acorde a lo establecido en el capítulo VI, artículo 26 de la Resolución 2674 de 2013 y demás normas que complementen, el cual debe incluir como mínimo: objetivos, alcance, El contratista realizó entrega del plan de saneamiento básico con sus respectivos programas a la supervisión, quien realizó la revisión y devolución de ajustes necesarios para su aprobación. Finalmente, el documento fue aprobado en el sistema de información del ESAN con ID 669478-Plan de saneamiento básico. Las visitas realizadas a establecimientos educativos y bodega del contratista permitieron evidenciar la implementación de actividades de saneamiento básico durante el periodo evaluado.

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO- Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín Departamento de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 16		

		política de calidad, responsable, procedimientos, cronogramas, listas de chequeo y responsables de los siguientes programas: Programa de limpieza y desinfección, programa de desechos sólidos, programa de control de plagas y programa de abastecimiento y suministro de aguas. En cada comedor escolar Ración Preparada en sitio, espacio de funcionamiento del Vaso de Leche y Ración de Contingencia, se deberá contar con una copia de dicho plan de saneamiento. Las especificaciones técnicas contempladas las condiciones requeridas para el cumplimiento de esta obligación. Durante este periodo se generaron 7 hallazgos relacionados con deficientes procesos de limpieza y documento de plan de saneamiento básico incompleto en establecimientos educativos. A la fecha de elaboración de este informe el contratista adjuntó acciones correctivas que subsanaron 6 de las situaciones evidenciadas y se encuentra en los tiempos de subsanación de la restante. Referente al programa de control de plagas, el contratista instaló barreras (mallas y/o bandas de neopreno) en 18 establecimientos educativos, ID 693453-Instalación de barreras. En 16 establecimientos educativos se evidenció la necesidad de realizar control químico-ID 693452. Durante el mes de marzo el contratista realizó recolección de aceite en 6 establecimientos educativos por medio de la empresa Ecogras Colombia, como soporte de la actividad cargó al sistema de información del ESAN el ID 692145 -Recolección de aceite.
18	18	El contratista realizará mantenimiento y limpieza de las trampas de grasa con la frecuencia y procedimiento descrito en el pliego de condiciones. Para las trampas de grasa subterráneas o de concreto deberá hacerse con una Empresa que acredite actividad económica relacionada con el tema. Las visitas realizadas durante este periodo permitieron evidenciar el mantenimiento realizado a las trampas de los establecimientos educativos que cuentan con este equipo. El mantenimiento de las trampas de grasa subterráneas está programado para junio de 2023 y será ejecutado por la empresa Servicepticos S.A.S.
19	19	Garantizar en cada establecimiento atendido, los insumos e implementos necesarios para llevar a cabo de este periodo permitieron evidenciar en

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO- Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín Centro de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 16		

		forma adecuada el programa de general la existencia de implementos limpieza y desinfección, según la de aseo para llevar a cabo procesos periodicidad y condiciones de limpieza y desinfección, sin establecidas en las Especificaciones embargo, se evidenciaron 17 Técnicas de este contrato. El situaciones que fueron objeto de contratista deberá hacer entrega del hallazgo. acta de remisión de dichos insumos A la fecha de elaboración de este al equipo de seguridad Alimentaria, informe el contratista adjuntó acciones Supervisión o Interventoría, anexo al correctivas que subsanaron las informe de ejecución del contrato. situaciones evidenciadas. El contratista cargó en el sistema de información del ESAN las remisiones de entrega de implementos de aseo, ID 691570-Remisión de aseo.
23	23	Entregar a los EE los alimentos o Las visitas realizadas a complementos en los horarios establecimientos educativos durante establecidos y con las características este periodo permitieron evidenciar en descritas en las especificaciones general entrega oportuna de técnicas. complementos en horarios y con características establecidas en especificaciones técnicas. Durante este periodo se presentaron 11 hallazgos por entrega de producto por fuera del horario establecido. A la fecha de elaboración de este informe el contratista adjuntó soportes que subsanaron 10 de las situaciones evidenciadas y se encuentra en los tiempos de subsanación de la restante.
25	25	Exigir al personal procesador de Durante las visitas realizadas a alimentos llevar registro diario establecimientos educativos se verificó (Kardex) de ingreso y salida de la existencia y correcto alimentos basados en las cantidades diligenciamiento del formato Kardex entregadas para la semana y las por parte del personal procesador. necesidades de despacho diarias Sin embargo durante este periodo se para el procesamiento de las presentaron 5 hallazgos por ausencia preparaciones estipuladas en el menú, conforme al anexo de Kardex o diligenciamiento especificaciones técnicas y anexo A. inadecuado de este. El contratista deberá anexar copia en medio magnético del Kardex de cada El contratista adjuntó acciones establecimiento educativo junto con correctivas que subsanaron 4 de las el informe de ejecución del contrato. situaciones evidenciadas y se

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO- Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín Oficina de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 16		

			encuentra en los tiempos de subsanación de la restante.
28	28	Dar cumplimiento a los horarios para el suministro del complemento alimentario a los beneficiarios acorde a lo establecido en el establecimiento educativo basados en los rangos estipulados en las especificaciones técnicas.	Las visitas realizadas a establecimientos educativos durante este periodo permitieron evidenciar oportuna de complementos en horarios y con características establecidas en especificaciones técnicas. Durante este periodo no se presentaron hallazgos en esta obligación contractual.
29	29	Tener disponible en la planta o bodega una porción completa de los alimentos que componen el complemento tipo vaso de leche, ración industrializada y Ración de Contingencia, con el fin de ser evaluado por parte de la Interventoría o Supervisión en el momento del despacho, tal y como lo indican las Especificaciones Técnicas.	Las verificaciones realizadas en la bodega del contratista permitieron evidenciar en general disponibilidad de una porción completa de alimentos que componen el complemento tipo vaso de leche y ración de contingencia, esto con el fin de ser evaluado por parte de la Interventoría en el momento del despacho, sin embargo, el 17 de marzo del 2023, el contratista no contó con disponibilidad de uno de los componentes del menú 15 de la semana 3 del complemento ración de contingencia, situación que generó un hallazgo. Dicha situación se encuentra subsanada con las acciones correctivas aportadas por el contratista.
30	30	En los casos en que los productos correspondientes al menú del día presenten desviaciones conforme al anexo B de Especificaciones Técnicas, que impidan el despacho de los mismos; el contratista deberá tener la capacidad para suministrar un alimento de características nutricionales y de costo similar a la del producto retenido, diferente al entregado el día anterior o al que se entregará el día posterior, para evitar el consumo repetido del menú,	Durante las verificaciones realizadas en la bodega del contratista durante el mes de marzo, se logró evidenciar disponibilidad de alimentos con características nutricionales y de costo similar en caso de impedirse el despacho de algún producto.

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO- Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín Oficina de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 16		

		haciendo las entregas a los EE, máximo hasta las 11 AM.	
31	31	Transportar los alimentos en vehículos que garanticen las adecuadas condiciones higiénico-sanitarias de éstos, dando cumplimiento a lo establecido en la Resolución 2674 de 2013 del Ministerio de Salud y Protección Social en su artículo 29 y 30, asegurando que los alimentos de alto riesgo microbiológico como productos cárnicos y lácteos conserven la cadena de frío hasta el momento del recibo y almacenamiento en cada uno de los EE; igualmente deberá dar cumplimiento a la Resolución 2505 de 2004 del Ministerio de Transportes y demás normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan contando a la vez con la documentación al día incluida la revisión técnica mecánica del vehículo.	Las visitas de verificación realizadas a los establecimientos educativos y a la bodega del contratista permitieron evidenciar en general, que los vehículos de transporte presentaron adecuadas condiciones higiénico-sanitarias de acuerdo con lo establecido en la resolución 2674 de 2013 y resolución 2505 de 2004 del Ministerio de Transporte. Durante este periodo se presentaron 3 hallazgos. El contratista adjuntó acciones correctivas que subsanaron 2 de las situaciones evidenciadas y se encuentra en los tiempos de subsanación de la restante. Los documentos relacionados con vehículos, conductores y auxiliares de ruta se encuentran cargados en los ID 693781 - 693782 - Documentación transportadores y auxiliares de ruta.
32	32	Todos los vehículos empleados en la entrega de los alimentos e insumos para el Programa, deberán estar identificados con lona, imantado u otro material, según los lineamientos emitidos por el área de Comunicaciones del Distrito Especial de Alimentación Escolar, esto teniendo presente que a la fecha el contratista deberá ser utilizada única y exclusivamente durante la jornada que demande la prestación del servicio PAE, por lo tanto el contratista deberá establecer los mecanismos o acciones que sean necesarios para evitar que la imagen del programa sea utilizada en otras actividades particulares que pueda generar malestar o malos entendidos	Las verificaciones realizadas por la interventoría permitieron evidenciar en la mayoría de los vehículos la existencia del número de contrato impreso como garantía de identificación para el Programa de Alimentación Escolar, esto teniendo presente que a la fecha el contratista está a la espera de la entrega por parte del área de comunicaciones del logo y slogan vigente del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín. Durante este periodo se presentó 1 hallazgo.

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO- Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 16		

		en perjuicio del programa y el Distrito, so pena de hacerse acreedor a las sanciones que correspondan por desatender esta obligación. Adicionalmente al finalizar el contrato, el contratista deberá requerir la devolución de los avisos donde figuren esquemas, logos, eslogan o imágenes de programas y/o proyectos del Distrito Especial de Medellín, escudos o frases como "trabajamos para el Distrito Especial de Medellín".	A la fecha de elaboración de este informe el contratista adjuntó acciones correctivas que subsanaron la situación evidenciada.
33	33	El contratista a través del personal procesador de alimentos deberá verificar el día anterior a la preparación del menú, junto con el coordinador del establecimiento la asistencia de los escolares y el número total de raciones a preparar según la asistencia de éstos, realizando la consignación de dicha información en la bitácora disponible en el comedor escolar, (ver anexo especificaciones técnicas)	En general el personal procesador del contratista verificó con el personal administrativo de los establecimientos educativos la asistencia de escolares y el número de raciones a preparar para el día siguiente. Durante este periodo se generaron 9 hallazgos, los cuales actualmente se encuentran subsanados con las acciones correctivas aportadas por el contratista.
42	42	Para la ración industrializada del lote 3 suministrar el panificado empacado en bolsa de polipropileno transparente que cumpla con la Resolución 683 de 2012 y marcada con rótulo de color rojo para el grupo de transición, amarillo para primero a tercero, verde para cuarto y quinto, blanco para sexto a noveno y negro para decimo y once, con la siguiente leyenda: "Municipio de Medellín Secretaría de Inclusión Social, Familia y Derechos Humanos; prohibida su venta o comercialización". Además, debe contener el logo y slogan vigente de la Alcaldía de Medellín, nombre del	Esta obligación no aplica para este contrato, debido a que no se suministra Ración Industrializada.

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO- Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín — Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 16		

		Contratista y teléfono. Cada una de las bolsas donde sea empacado el panificado debe contener una servilleta en su interior. El contratista debe remitir en medio magnético los artes parciales y el arte final al equipo de comunicaciones del Equipo de Seguridad Alimentaria antes del inicio de la ejecución del contrato, el cual está encargado de verificar que cumpla con las especificaciones técnicas anexas al presente contrato.	
43	43	En el empaque de las bebidas para la ración industrializada del lote 3 y de las bebidas para la modalidad Vaso de leche, debe ir impresa la leyenda "Distrito Especial de Medellín Secretaría de Inclusión Social, Familia y Derechos Humanos; prohibida su venta o comercialización, logo y slogan del Distrito Especial de Medellín. Además, debe contener el logo y slogan vigente del Distrito Especial de Medellín acorde a los lineamientos impartidos por el área de comunicaciones del Distrito Especial de Medellín.	El contratista ha garantizado la entrega de las bebidas para la modalidad Vaso de leche, debe ir impresa la leyenda "Distrito Especial de Medellín Secretaría de Inclusión Social, Familia y Derechos Humanos; prohibida su venta o comercialización, logo y slogan del Distrito Especial de Medellín. Además, debe contener el logo y slogan vigente del Distrito Especial de Medellín acorde a los lineamientos impartidos por el área de comunicaciones del Distrito Especial de Medellín.
46	46	Reportar de forma escrita a la supervisión y/o interventoría y al Equipo de Seguridad Alimentaria las situaciones imprevistas y/o específicas que ocurran al interior del establecimiento educativo y/o el normal desarrollo del contrato, que afecten la prestación del servicio y/o el normal desarrollo del contrato cambios de menú, retrasos en las rutas inmediatamente tenga conocimiento de ellas.	Durante este periodo el contratista reportó a través de correo electrónico y el link de autorizaciones y situaciones imprevistas y/o situaciones específicas que ocurrieron y afectaron el normal desarrollo del contrato, que afecten la prestación del servicio dichas situaciones responden a cambios de menú, retrasos en las rutas de transporte, entre otras.
48	48	Garantizar que los excedentes de empaques que contengan la imagen del Distrito Especial de Medellín no sean empleados en la distribución de otros alimentos por parte de los proveedores contratados.	Durante las visitas realizadas se evidenció que actualmente el único proveedor que tiene en sus productos la imagen del Distrito Especial de Medellín es Colanta y a la fecha no se ha conocido la existencia de excedentes de empaque por ser proveedor con exclusividad para el

Cód. FO-GECO-006 .	Formato FO-GECO- Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín Departamento de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 16		

		Programa de Alimentación Escolar de Medellín.
49	49	Implementar todas las acciones requeridas para garantizar la prestación del servicio en forma permanente, con calidad, inocuidad y oportunidad en todos los EE del Distrito Especial de Medellín que requiera y conforme a las especificaciones técnicas anexas a este contrato. Las visitas realizadas por la interventoría durante este periodo permitieron evidenciar que el contratista en general implementó todas las acciones requeridas para garantizar la prestación del servicio en forma permanente, con calidad, inocuidad y oportunidad en todos los establecimientos educativos asignados.

OBLIGACIONES DE MANTENIMIENTO:

OBLIGACIÓN No.		OBLIGACIÓN No.	AVANCE DE LA OBLIGACIÓN
CTO	PL		
-	2	Inventariar la dotación que se encuentre en el espacio físico destinado para el funcionamiento del programa y que será utilizada sólo en la modalidad de atención de cada uno de los contratistas para identificar las necesidades de equipos y menaje por cada Institución y sede educativa para la adecuada prestación del servicio acorde a la modalidad de atención y cobertura, dando cumplimiento a las especificaciones técnicas	Inventario de equipos: El contratista GR LOGISTICA INTEGRAL S.A.S. presentó a la interventoría el soporte de inventario de equipos inicial, el cual se encuentra en proceso de verificación para su aprobación: Los soportes se encuentran cargados en el sistema de información del ESAN ID: 692041. Inventario. Diagnóstico de necesidades de equipos y menaje: El contratista presentó a la interventoría el soporte de diagnóstico de necesidades de equipos y menaje el cual se encuentra aprobado: soportes cargados en el sistema de información del ESAN ID: 694005. Diagnóstico.
-	3	Realizar un plan de mantenimiento preventivo y correctivo para equipos, de planta y comedores escolares; que debe cumplir con lo estipulado en las especificaciones técnicas anexas.	El contratista presentó a la interventoría plan de mantenimiento, en el cual explicó todos los procesos que se ejecutan en cada situación que se requiera realizar mantenimiento a los equipos de cada E.E. atendidos, el cual fue aprobado por el equipo de supervisión del ESAN. El soporte se

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO- Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín Centro de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 16		

		encuentra cargado en el sistema de información ESAN ID: 675242. Plan de mantenimientos. Cronograma Mantenimiento Preventivo: el contratista presentó a la supervisión el cronograma de mantenimiento preventivo, en el cual se evidenciaron todos los 173 establecimientos educativos atendidos por el contratista. Los soportes se encuentran cargados en el sistema de información del ESAN ID: 675243. Cronograma. Para el mes de febrero el contratista envió la cotización de mantenimientos preventivos, la cual fue aprobada por parte del equipo de supervisión, los soportes se encuentran cargados en el sistema de información del supervisión del ESAN ID: 675326. Cotización Mantenimientos. Mantenimiento preventivo: Para el periodo comprendido entre el 01 al 31 de marzo, la interventoría verificó en las visitas realizadas por el área de mantenimiento a los establecimientos educativos, observando visualmente la ejecución de mantenimientos preventivos, sin embargo, no se evidenció ningún soporte correspondiente a mantenimientos preventivos en el sistema de información ESAN, por lo anterior se generó un hallazgo donde el contratista dio respuesta solicitando autorización para subir los soportes para el día 19 de abril del 2023, debido a problemas logísticos, por lo anterior la interventoría realizará verificación documental durante el mes de abril, para la
--	--	---

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO- Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín Gobierno Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 16		

		verificación total de las 173 instituciones educativas asignadas al contratista. Mantenimiento Correctivo: El contratista cargo en el sistema de información del ESAN, soportes de 136 mantenimientos correctivos para el mes de marzo, el cual se encuentra rechazado por parte de la interventoría debido a mantenimientos correctivos con fecha, mes y año que no corresponde a esta licitación pública 70007374, los soportes se encuentran cargados en el sistema de información ESAN ID: 692953. Mantenimiento Correctivo. En el informe del mes de abril se informará sobre el avance en la subsanación por parte del contratista a los soportes rechazados. Criterios de calidad: El contratista se encuentra dentro de los tiempos establecidos para la entrega de equipos de calidad, toda vez que cuenta con autorización por parte del equipo de supervisión del ESAN, frente a la recepción y entrega de los equipos ofertados por el contratista para el día 8 de mayo del 2023.
-	4	Elaborar tanto la ficha técnica como la hoja de vida de cada equipo y mantenerlas actualizadas durante las visitas a los establecimientos educativos manteniendo los resultados de los mantenimientos preventivos y correctivos que se hayan realizado durante su vida útil o ejecución del contrato. Entregar al finalizar la ejecución del contrato una copia escaneada de estos documentos al Rector y/o Coordinador del En las verificaciones realizadas por la interventoría en el mes de marzo de 2023 durante las visitas a los establecimientos educativos evidenció que las hojas de vida y fichas técnicas de los equipos se actualizaron de acuerdo con los diferentes mantenimientos realizados.

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO- Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín Oficina de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 16		

		Establecimiento Educativo y a la Interventoría o Supervisión del Programa, incluyendo hoja de Excel con resumen de la información contenida en las fichas técnicas, hojas de vida, y estado de los equipos según sea establecido.	Respecto a la entrega de la copia escaneada de estos documentos al Rector y/o Coordinador, el contratista se encuentra dentro del plazo descrito en las obligaciones contractuales.
-	5	Tener disponibilidad de un equipo que supla la función del equipo en la reparación o mantenimiento, de manera que se garantice la prestación del servicio cuando éstos son retirados de los EE para realizar esta actividad, como se indica en las especificaciones técnicas.	Durante el periodo comprendido entre el 01 y 31 de marzo del 2023, la interventoría evidenció en la Inst Educ Ramon Giraldo Ceballos, el día 29/03/2023, equipo (Licuadora Industrial) en calidad de préstamo dejada por el contratista, disponible para suplir la función del equipo en reparación, sin embargo, este también se observó sin servicio de operación y en malas condiciones, por lo anterior la interventoría procede a levantar el correspondiente hallazgo, frente a lo anterior el contratista tomó las acciones correctivas, subsanado el mismo.

- Porcentaje de ejecución física 48.64%

- Retención en la fuente:

DESCRIPCIÓN DEL INDICADOR	VALOR RETENCIONES
Estampilla bienestar Adulto Mayor	83.260.653
Estampilla Pro Cultura de Medellín 0,5%	20.815.163
Estampilla Universidad de Antioquia	41.630.327
Ret.renta servicios generales. 4%	166.521.307
Tasa Prodeporte Y Recreación 1.3%	54.119.424
TOTAL, GENERAL	366.346.874

Las retenciones realizadas corresponden a las certificaciones y pagos del mes de enero de 2023.

2. INFORME ADMINISTRATIVO:

- Verificación de las novedades del personal y del pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral.

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO- Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 16		

Periodo de Cotización	N° Planilla	Pago Salud	Pago Pensión	Pago ARL	Total pagado en el periodo
Marzo - Abril 2023	62477165	\$ 48.005.600	\$ 141.843.800	\$24.019.5500	\$ 213.868.900

- Certificación firmada por el Revisor Fiscal de la Empresa o por el representante Legal respecto al pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales.

Fecha del Documento	Fechas de cobertura de la certificación del pago realizado al Sistema de Seguridad Social Integral	Relación de los datos de quien firma el documento (Firmado por el Revisor Fiscal o Representante Legal)
03/04/2023	Hasta 31/03/2023	JOHN FREDY HIDALGO FLOREZ (Tarjeta Profesional 54258-T Revisor Fiscal)

- Informe de verificación del cumplimiento de las responsabilidades del contratista frente a la subcontratación autorizada por el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín: No aplica para el periodo.
- Informe de la gestión realizada para el registro y marcación de los bienes adquiridos en el contrato y que son objeto de marcación: No aplica para el periodo.
- Informe de las modificaciones realizadas al contrato: No aplica para el periodo.
- Relación de las ausencias temporales o definitivas y redesignaciones de supervisión, tanto para el caso del contratista (enlace) como del contratante (supervisor) y sus periodos de cobertura respectivamente: No aplica para el periodo.
- Informe de la materialización de riesgos y su mitigación: No aplica para el periodo.
- Informe de la gestión realizada de contratos de comodato: No aplica para el periodo.
- Evaluación al contratista, se debe incluir la imagen de SAP que incluya los criterios de calificación, el total de la misma y las observaciones a que haya lugar.: No aplica para el periodo.
- Informe sobre si fue auditado el contrato, por parte de los entes de control o por de la Secretaría de Evaluación y Control y sus resultados: No aplica para el periodo.
- Sin otros aspectos relevantes

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO- Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín Oficina de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 16		

OBLIGACIONES ADMINISTRATIVAS:

OBLIGACIÓN No.		OBLIGACIÓN No.	AVANCE DE LA OBLIGACIÓN
CTO	P.C		
3	-	Verificar el cumplimiento de las obligaciones de los pagos de seguridad social y riesgos laborales, tanto en los montos como en la oportunidad de los mismos.	La interventoría constató en revisión de las planillas de seguridad social del período marzo - abril, que el contratista cumplió con el pago oportuno de aportes a la seguridad social, de todo el personal que reportó en la base de datos correspondiente al mes de marzo. De igual forma se constató el pago por todos los conceptos del Sistema de Seguridad Social (ARL, pensión, salud y caja de compensación familiar). Adicionalmente constató que los pagos obedecen al tipo de contrato informado con el personal, que para el caso es por obra o labor o a término indefinido. ID 691244 base datos ID 691568 planilla seguridad social ID parafiscales: 691576
12	12	Dar cumplimiento a las disposiciones de la Ley 2046 de 2020 reglamentada con el Decreto 248 del 2021, por las cuales se establecen mecanismos para promover la participación de pequeños productores locales agropecuarios y de la agricultura campesina, familiar y comunitaria a nivel Municipal (Medellín) departamental (Antioquia) o Regional (región Andina) en los mercados de compras públicas de alimentos mínima del 30% del valor destinado a la adquisición de alimentos del contrato	Para verificar el cumplimiento de la obligación, la interventoría realizó las siguientes actividades: 1. Verificó en la página del SECOP, la oferta de productores locales del contratista en el proceso de licitación. Con relación a dicha oferta, la interventoría evidenció la firma de contratos de proveeduría con los siguientes proveedores: Cooperativa Colanta, Asociación de productores de plátano del Municipio de Ebejico, Mario Alberto Osorio Betancur, Reynado de Jesús Castaño Salinas, Lácteos Betania. 2. Solicitó (vía correo electrónico) a Compras Públicas de Alimentos (Dirección de Comercialización -

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO- Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 16		

		Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural de Antioquia de la Gobernación de Antioquia), validar si los proveedores en mención se encuentran inscritos en el registro de proveedores de compras públicas. Al respecto, compras públicas, responde que todos se encuentran en la base de datos de proveedores. El contratista se encuentra en solicitud del documento de acreditación de los proveedores lácteos Betania, Cooperativa Colanta. 3. En revisión documental de formato MEN de compras locales, facturas y abono a proveedores, la interventoría constató para el mes de marzo que el contratista realizó compras a los siguientes proveedores: Colanta y Lácteos Betania por un valor de \$1.079.987.613. ID formato MEN y facturas 691049 ID abono a proveedores: 692086, 691283
21	21	Contar mínimo con una (1) línea telefónica fija o un (1) PBX o línea celular con servicio de telefonía y whatsapp y correo electrónico, las cuales deberá reportar durante los primeros cinco (5) días hábiles posteriores a la fecha de inicio del contrato al Equipo de Seguridad Alimentaria, a la Interventoría de Supervisión y a la comunidad educativa a través de la Ficha técnica de información del PAE. Así mismo, deberá asignar el personal suficiente para la atención de los diferentes medios de comunicación que garanticen la oportunidad en la misma, conforme al anexo Especificaciones Técnicas del presente contrato. El contratista La interventoría constató en revisión documental, oficio en el que el contratista reportó los medios de comunicación asignados para la atención. De igual forma, mediante llamadas aleatorias constató el funcionamiento de las líneas telefónicas y a través de correos electrónicos verificó los correos electrónicos. Información de contacto del contratista: PBX: 604- 6042561- Cel-WhatsApp 3004838142 Correo electrónico coordinación: coordinaciontecnica@grlogistica.com.co operaciones@grlogistica.com.co

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO- Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín Oficina de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 16		

		deberá enviar documento donde conste la creación o existencia de los medios de comunicación definidos y del personal dispuesto para la atención de estos a la Interventoría de supervisión del contrato.	Correo electrónico de temas de mantenimiento: operaciones@grlogistica.com.co Correo electrónico auxiliar administrativo: auxiliarproyectos@grlogistica.com.co Correo electrónico recursos humanos: recursos.humanos@grlogistica.com.co o Correo electrónico Gerencia: gerencia@grlogistica.com.co ID 673958 Líneas telefónicas
26	26	Exigir al personal la presentación del certificado de consulta de inhabilidades por la comisión de delitos sexuales contra menores. Ley 1918 del 2018.	La interventoría constató del personal que ingresó en marzo (32 personas), del certificado de inhabilidades por la comisión de delitos sexuales. Sin novedad a reportar en este informe con relación al asunto. ID 691205 Certificado de inhabilidades
27	27	Diligenciar y entregar a la Interventoría o Supervisión, los formatos establecidos por el MEN (Rutas, periodicidad y días de entrega de víveres, formato entrega víveres, registro y control diario de asistencia) ver página web https://www.mineduccion.gov.co/portal/micrositios-preescolarbasica-media/Programa-de-alimentacionEscolar-PAE-/DocumentosyFormatos/369472 : Formato. Adicional los requeridos por el Equipo de Seguridad Alimentaria en los tiempos establecidos en las especificaciones técnicas del presente contrato.	La interventoría constató el cargue oportuno de los soportes del informe correspondiente al mes de marzo, en el sistema de información del ESAN - SIESAN.
35	35	Presentar mensualmente entre los primeros 5 días hábiles del mes siguiente a lo reportado en ejecución a la supervisión o interventoría, un informe de ejecución que dé cuenta del cumplimiento de las obligaciones	La interventoría constató el cargue del informe de ejecución del mes de marzo con los soportes respectivos. En los casos donde identificó falencias, lo informó al contratista en los tiempos establecidos.

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO- Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín Oficina de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 16		

		contractuales estipuladas en el pliego de condiciones y especificaciones técnicas (anexas al contrato) del mes anteriormente ejecutado y un informe final que dé cuenta del total de obligaciones ejecutadas en el tiempo de duración del contrato, 5 días hábiles posteriores a la terminación del contrato. La estructura del informe, soportes y demás aspectos a tener en cuenta para la presentación se le señalarán al contratista por parte del Equipo de Seguridad Alimentaria una vez iniciada la ejecución del contrato.	ID 693213 Informe ejecución
36	36	Asumir el personal requerido para llevar a cabo todas las actividades desarrolladas durante la ejecución del contrato, cumpliendo con el perfil y la entrega de la dotación y los elementos de protección personal que le corresponda según el personal contratado y la actividad que éstos desempeñen, que permitan el desarrollo de actividades en un ambiente saludable, de acuerdo a lo contemplado en la Ley 9 de Enero de 1979 (Título III, Artículos 122 a 124) y en la Resolución 2400 de Mayo 22 de 1979 del Ministerio del Trabajo y la Seguridad Social (Título IV, Capítulo ii, Artículos 176 a 201) y conforme a las especificaciones técnicas anexas a este contrato. Así mismo el contratista deberá remitir relación y copia física de las actas de aprobación por parte del área de protección personal a el Equipo de comunicaciones del logo y slogan Seguridad Alimentaria y a la vigente del Distrito Especial de Supervisión o Interventoría, firmadas por el personal que tenía derecho a recibir los artículos de dotación y protección personal para cumplir las funciones en desarrollo del objeto contractual vigente con la entidad,	Para el mes de marzo, la interventoría constató la información de 32 personas, de los cuales 3 son administrativos y 29 operativos, que el contratista reportó como novedad de ingreso. De las cuales la interventoría verificó su idoneidad, por medio del análisis de las hojas de vida y soportes académicos y laborales según el cargo. Con relación a la entrega de dotación, la interventoría constató la entrega de la primera dotación (de acuerdo con las autorizaciones previas dadas por la supervisión, en términos de plazo). Sin embargo, es importante mencionar que a la fecha, el contratista está a la espera de la aprobación por parte del área de comunicaciones del logo y slogan Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín. Los soportes de entrega se encuentran en revisión por parte de la interventoría. Cualquier novedad con

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO- Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín Oficina de Planeación, Tecnología e Innovación
Versión 16		

		conforme a las especificaciones técnicas anexas a este contrato. relación al asunto será reportada en el siguiente informe. En cuanto a los elementos de protección personal, la interventoría observó en la matriz de elementos de protección personal, que el contratista relaciona como elementos: gafas protectoras, guantes de hule, tapabocas, botas punteras y delantal de hule. Los cuales se entregan de acuerdo con el cargo y tipo de riesgo, como aquellos que manipulan solventes, combustibles y grasas, con excepción del tapabocas que se entrega a todo el personal. La interventoría verificó en el período los soportes de entrega de tapabocas. Sin embargo, constató que el formato de entrega no contiene la información necesaria para su verificación, por lo que solicitó al contratista subsanar la información y otorgó plazo para el mes de abril. Por lo anterior, la revisión de la entrega de tapabocas de marzo, se reportará en el informe del mes de abril. De igual manera, se hará la validación de la información de la entrega de los otros elementos, toda vez que el contratista los entregará en el mes de abril, de acuerdo con el informe de ejecución del mes de marzo. ID 692712 entrega de dotación
37	37	Garantizar que todo el personal que tenga contacto con los alimentos de cuenta con certificado de aptitud laboral del personal que manipulación de alimentos, examen médico que certifique que es apto para manipular alimentos, examen coprológico, examen de frotis faríngeo y examen de KOH de uñas; dicha documentación deberá tener una vigencia no mayor a doce (12) La interventoría constató la vigencia de los certificados de manipulación y de aptitud laboral del personal que el contratista reportó como novedad de ingreso para el mes de marzo (para el caso, 32 personas). Dicho personal es apto para la manipulación de alimentos.

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO- Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín Oficina de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 16		

		meses. El contratista deberá ID 691248 certificado de conservar copia de dichos exámenes manipulación de alimentos y certificados en planta y en el comedor escolar sólo la copia del certificado de manipulación de alimentos y del examen médico que certifique que es apto para manipular alimentos.	
38	38	Hacer entrega en el momento de la contratación a cada empleado, de la copia del contrato laboral; a los 5 días hábiles posteriores a la afiliación los certificados de afiliación a Seguridad Social; un (1) mes posterior a la afiliación los certificados de pago de aportes a la Seguridad Social y de Parafiscales y de acuerdo a la periodicidad del pago (quincenal o mensual según el caso) copia de colillas de pago debidamente firmadas con soportes de transferencia, lo cual será verificado por parte de la Interventoría de Supervisión. La interventoría constató los soportes de entrega de contratos, del personal que el contratista reportó como novedad de ingreso en el mes de marzo (32 personas). De igual forma validó la información de pago de salarios al personal, al contrastar las colillas de pago contra las transferencias bancarias. La interventoría constató que la periodicidad del pago para el personal administrativo es mensual y para el personal operativo es quincenal. Del personal administrativo que ingresó en marzo verificó la información en el Sistema de Información del ESAN- SIESAN. La de los operativos se revisa en visita administrativa programada por la interventoría programada para el mes de abril, de la cual se presentarán resultados en el siguiente informe. ID 691213 Reporte de entrega de contratos ID 691568 pagos aportes a Seguridad social ID 691576 - certificado de parafiscales ID 691239, 691240, 691241, 691242 - certificados de afiliación. ID 691577 - Colillas de pago ID 691578, 691580 - Transferencias bancarias	

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO- Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín Departamento de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 16		

39	39	Establecer e implementar acorde al Decreto 1072 de 2015, la Resolución 0312 de 2019 y la circular 20196000014 de 2019 un programa de Sistema de Gestión en Seguridad en el Trabajo, al verificar la autoevaluación inicial de estándares y Salud en el Trabajo al momento de la ejecución del contrato. El contratista debe conservar estos programas en los EE y plantas del contratista La interventoría evidenció que el contratista implementa el programa de Sistema de Gestión en seguridad en el Trabajo, al verificar la autoevaluación inicial de estándares mínimos del sistema para empresas con más de 50 empleados, adicionalmente, constató en establecimientos educativos y en planta que el contratista conserva dicho programa, mediante visita técnica. ID 677302 - Autoevaluación de estándares mínimos
40	40	El contratista seleccionado deberá contar con el protocolo de bioseguridad registrado y aprobado por la ARL del contratista, el cual deberá ser presentado previo al inicio del contrato y será verificado por el supervisor del contrato. Dichos protocolo de bioseguridad deberá cumplir con los parámetros establecidos en la Resolución 666 del 24 de abril de 2020. El contratista cuenta con un protocolo de bioseguridad, aprobado previamente por la supervisión. Proporciona elementos de protección personal como tapabocas a todo el personal. Promueve el autocuidado y el lavado frecuente de manos, en todos sus espacios de intervención. Así mismo, el contratista deberá garantizar durante toda la ejecución del contrato la aplicación de las medidas necesarias de protección y bioseguridad de todos los trabajadores y de toda la cadena de producción. Para el contrato no aplica la condición de estar inscrito en la plataforma "Medellín me cuida" ID 673738 protocolo de Bioseguridad Adicionalmente el contratista y sus trabajadores deberán estar inscritos y autorizados en la plataforma "Medellín me cuida".
41	41	Dar cumplimiento a la Directiva 00848 de 1998 y a la Circular K2018090000276 de 2018, regulada por la Dirección Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia, en soportes de asistencia del personal de El contratista cuenta con un plan de capacitación previamente aprobado por la supervisión. Para el mes de marzo, la interventoría evidenció

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO- Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín Oficina de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 16		

			de calidad, 1 asuntos laborales, 1 por faltantes de materias primas y 3. ID: 691221 - 691226 - 691227 - 691228 - 691232 - 691238 - 691233 - pgrsd
51	51	Aceptar y recibir las visitas de interventoría o supervisión en el caso que corresponda, o las realizadas por los diferentes entes de control y/o entidades aliadas en la ejecución del Programa de Alimentación Escolar en el momento en que sea requerido para verificar la ejecución del contrato e implementar los planes de mejoramiento que requieran dichas entidades.	La interventoría realizó visitas al contratista, con el objetivo de verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales tanto en instituciones educativas como en bodega, visitas que el contratista aceptó y recibió dentro de la cordialidad. La interventoría programó visita administrativa para el 17 de abril, para constatar soportes físicos del recurso humano. Los resultados de dicha visita se presentarán en el siguiente informe.
52	52	Dar cumplimiento a los criterios de calidad ofertados según lo estipulado en el pliego de condiciones en los casos en que aplique. En el evento que el contratista, oferte como valor agregado a su propuesta, cantidad y/o calidad adicional en el personal, éste deberá cumplir con su permanencia durante toda la ejecución del contrato contemplando adiciones y prórrogas a las que haya lugar. Así mismo deberá hacer entrega de los equipos de acuerdo con las especificaciones de estos y en los tiempos requeridos.	El contratista ofertó como criterios de calidad los siguientes: 1. Valor agregado (equipos de frío): la supervisión amplió el plazo al contratista para la entrega en instituciones educativas para el 6 de mayo (según correo electrónico de la Supervisión del 23 de marzo de 2023). 2. Vehículos amigables: la interventoría constató por medio de las matrículas que el contratista cumple con la condición de contar con vehículos amigables. 3. Pequeño productor agropecuario local y productores de la ACFC: el contratista presenta contratos de proveeduría con los siguientes proveedores: Cooperativa Colanta, Asociación de productores de plátano del Municipio de Ebejico, Mario

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO- Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín Dando a Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 16		

		Alberto Osorio Betancur, Reynado de Jesús Castaño Salinas, Lácteos Betania 4. Estímulo a la Industria Nacional para los bienes albóndiga de res y torta de res del proveedor Colpagro, la interventoría evidenció registro actualizado de productos de bienes nacionales. Se encuentran en evaluación los registros del proveedor Colanta, soportes que gestiona actualmente el contratista con el proveedor. 5. Emprendimiento y Empresas de Mujeres: la interventoría constató en revisión de certificados emitidos por el representante legal que 2 mujeres conforman cargos de nivel directivo, desde hace 10 años. De igual forma, a través del pago de seguridad social que se constató en el soporte correspondiente. 6. Mipymes: la interventoría constató el certificado de Cámara de Comercio, con la clasificación como pequeña empresa. ID: 691575 - emprendimiento mujeres ID: 689140 - industria nacional ID: 689124 - Mipyme
56	56	El contratista deberá realizar y enviar a la interventoría o supervisión en los tiempos en que ésta defina, un plan de mejora mensual correspondiente a los hallazgos presentados en el período inmediatamente anterior que no fueron subsanados. Dicho plan deberá contener como mínimo: análisis de causas de los hallazgos, acciones planteadas para eliminar las causas fundamentales, fecha y Debido a que el consorcio interventor inició actividades el 01 de marzo de 2023, no fue solicitado al contratista la entrega de plan de mejora mensual.

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO- Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín Oficina de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 16		

		responsable de la implementación de las acciones planteadas; el cual estará sujeto a revisión y devoluciones por parte de la interventoría o supervisión para los ajustes correspondientes.	
57	57	El contratista deberá cargar al sistema de información designado por el equipo de Seguridad alimentaria y nutricional, las fuentes de verificación o soportes de ejecución digitalizados y electrónicos generados en la ejecución del contrato para dar cumplimiento al objeto contractual, de igual forma la documentación física que sea generada deberá custodiarse cumpliendo con los lineamientos establecidos por el archivo general de nación, la dirección de gestión documental y el equipo de seguridad alimentaria y nutricional de la alcaldía de Medellín. Una vez perfeccionado el contrato e iniciado el equipo de seguridad alimentaria realizará entrega de los lineamientos para los procesos de calidad, organización, carga de documentos, administración y custodia de la documentación.	La interventoría evidenció para el mes de marzo, el cargue oportuno de los casos en los que identificó falencias o faltantes en la información, los solicitó al contratista para subsanación.
58	58	Tener el personal mínimo requerido debidamente contratado para iniciar la ejecución del contrato, dando cabal cumplimiento a la normatividad vigente y de acuerdo con la modalidad de contratación convenida con el personal.	En revisión documental la interventoría evidenció que el contratista no dispuso del personal mínimo para la ejecución del contrato en el mes de marzo. Identificó la no contratación en el mes de marzo de un supervisor y 6 supernumerarias, para lo que procedió a aplicar descuento por \$8.260.000.
59	59	Realizar la correspondiente afiliación al Sistema General de Seguridad Social Integral (SGSSI) para el caso de las vinculaciones laborales, y para las contrataciones de orden civil, velar por la afiliación y aportes que se	En revisión de los soportes cargados al Sistema de Información del ESAN - SIESAN del personal administrativo que reportó como novedad de ingreso (32 personas, de las cuales 3 son administrativos y 29 operativos), la

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO- Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín Departamento de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 16		

		realicen al SGSSI. En ambos casos y interventoría constató la afiliación del personal al Sistema General de de conformidad con el ordenamiento jurídico colombiano, el contratista Seguridad Social Integral. De igual manera verificó el pago de aportes a la Aseguradora de Riesgos Laborales (ARL). de pago de aportes del mes correspondiente. ID 691239, 691240, 691241, 691242 - certificados de afiliación ID 691244 - base de datos
60	60	Conservar en los archivos de planta Para el mes de marzo no se tiene copia del contrato laboral, los certificados de afiliación a Seguridad Social, los certificados de pago de aportes a la Seguridad Social y archivo de soportes del recurso Parafiscales, y de acuerdo con la periodicidad del pago (quincenal o mensual según el caso) copia de colillas de pago debidamente firmadas con soportes de transferencia, de todo el personal contratado para la ejecución del contrato, lo cual será verificado por parte de la Interventoría o Supervisión. ID 691577 Colillas de pago ID 691578, 691580 - soporte de transferencias bancarias
61	61	Cumplir con el pago de salarios u honorarios y prestaciones debidas, de acuerdo con la periodicidad convenida y adicionalmente con el reconocimiento de horas extras, dominicales y festivos, según el caso, de acuerdo con el tipo de contrato y la normatividad colombiana vigente. Respecto personal vinculado mediante contrato laboral: El contratista efectuó los pagos al personal contratado, así: personal administrativo mensual y para el personal operativo quincenal. Se constató el pago acorde a la modalidad de contratación que para el caso es contrato por obra o labor. ID 691577 Colillas de pago ID 691580, 691578 Transferencias bancarias
62	62	Tener a disposición de la administración Distrital o a quien ésta delegue, la documentación exigida en las especificaciones técnicas, debidamente diligenciada, de todo el personal contratado para la ejecución del PAE, adicionalmente y de manera oportuna, en plazo máximo de 15 días La interventoría evidenció que el contratista dispuso de la documentación del recurso humano que soporta la ejecución del contrato, de acuerdo con las especificaciones técnicas. La información correspondiente al mes de marzo se encuentra cargada en el Sistema de

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO- Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín Oficina de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 16		

		hábiles escolares contados a partir de la información del ESAN - SIESAN. Los soportes a revisar en físico se informarán en el informe del mes de Equipo de Seguridad Alimentaria o en abril, toda vez que se programó visita administrativa por parte de la interventoría para dicho mes.
63	63	Cumplir de manera rigurosa y permanente, con la cantidad de personal mínimo requerido en el pliego de condiciones. En caso de retiros de personal, el contratista deberá garantizar en un tiempo máximo de 10 días hábiles el reemplazo del cargo, con evidenciación, en revisión documental, cumplimiento de las mismas características del anterior; enviando novedad de ingreso (32 personas) a el equipo de seguridad Alimentaria, Una vez revisada la información de Supervisión y/o Interventoría, como seguridad social y pago de nómina de anexo al informe mensual la base de todo el personal constató la no datos en Excel donde se detalle contratación de 1 supervisor y 6 claramente las fechas de las supernumerarias para lo cual aplicó el novedades del personal que se retiró descuento respectivo, según consta e ingresó, junto con el motivo del retiro en el acta de notificación. (renuncia, despido, abandono del puesto de trabajo, entre otros), El contratista deberá conservar copia de las hojas de vida, certificados de estudio y laborales, conforme a los requisitos mínimos exigidos en el pliego de condiciones.
64	64	Garantizar el cumplimiento que los conductores asignados a los vehículos cumplan con los requisitos exigidos por las normas colombianas para tal actividad, así como las afiliaciones al SGSSI según el tipo de contratación, lo cual deberá ser verificado de manera permanente por parte del contratista y los auxiliares de ruta. La interventoría verificó en revisión documental los soportes correspondientes a los conductores y auxiliares de ruta del mes de marzo. En los casos en los que identificó deficiencias en la información, solicitó al contratista subsanar, en los términos del debido proceso. ID 693782, 693781 Documentos de transportadores ID 693779 pagos
65	65	El contratista debe cumplir las disposiciones contempladas en el Decreto 1072 de 2015 y la Resolución estándares mínimos de La interventoría verificó que el contratista cuenta con el certificado de estándares mínimos de

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO- Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín Depto. de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 16		

	0312 de 2019 y las demás disposiciones vigentes en materia de Seguridad Social y Seguridad y Salud en el Trabajo. Esta obligación será verificada por los supervisores o interventores según aplique, con los siguientes documentos: • La Autoevaluación del SGSST o autoevaluaciones del año en curso. Conforme a los resultados de la autoevaluación que aporte el contratista, éste asume unas obligaciones que están expresas en el artículo 28 Resolución 0312 de 2019, las cuales serán verificadas por el supervisor según sea el caso. • Plan de Trabajo del SG-SST acorde a la autoevaluación o autoevaluaciones del año en curso. • En los contratos donde el contratista deba dotar de elementos de protección personal, el supervisor debe constatar en campo dicha obligación, y solicitar al contratista formato de entrega de los elementos de protección personal que lleve la firma de los trabajadores que están prestando sus servicios en El Distrito Especial de Medellín, dejando todas las evidencias en el informe parcial de supervisión, y debe ser revisada en cada pago	autoevaluación del sistema, con una calificación del 99%. De igual forma, evidenció el plan de trabajo. En cuanto a los elementos de protección personal, solicitó al contratista la subsanación de los formatos de entrega de elementos de protección personal. El reporte de la entrega de dichos elementos se reportará en el mes de abril.
--	---	--

3. INFORME FINANCIERO Y CONTABLE:

- Relación de la Imputación del gasto

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO- Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín Oficina de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 16		

Contrato	Fondos	Centro Gestor	Posición Presupuestal	Proyecto	CDP	Solicitud de Pedido)	Registro Presupuestal (Pedido)	Valor Facturado
4600096253	110009022	72200000	2320202006	200075	4000111293	70007374	4700054812	
	110009021				4000111383			
	110090123				4100000864	70007406	4700054817	\$ 4.163.032.671

- Relación de los pagos realizados

Contrato	Fecha Contabiliza	Nro. Factura	Documento Contable	Número Pedido	Elemento PEP	Fondo	Valor
4600096253	21/02/2023	FEGR1626	5100402736	4700054817	200075	110090123	\$ 2.158.385.099
4600096253	6/03/2023	FEGR-1627	5100403394	4700054817	200075	110090123	\$ 2.004.647.572
TOTAL							\$ 4.163.032.671

- Informe de ejecución financiera del contrato por proyectos

Contrato	Registro Presupuestal	Grupo de compras	Denominación Grupo de Compras	Proyecto	Nombre Proyecto	Valor proyecto por pedido	Valor Facturado por proyecto del pedido	Saldo por proyecto del pedido
4600096253	4700054812	72200000	Incl.Social y Fila	200075	IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR - PAE MEDELLÍN	\$ 7.001.238.418	\$ 0	\$ 7.001.238.418
	4700054817					\$ 25.064.634.935	\$ 4.163.032.671	\$ 20.901.602.264
TOTALES						\$ 32.065.873.353	\$ 4.163.032.671	\$ 27.902.840.682

- Resumen de la ejecución de los recursos

Valor del Contrato	\$ 32.065.873.353
Adiciones	\$ 0
Total, valor del contrato más adiciones	\$ 32.065.873.353

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO- Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín Oficina de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 16		

Pagos Realizados (Acumulado)	\$ 10.044.193.590
Pago total ejecución marzo 2023	\$ 5.509.395.053
Porcentaje de ejecución financiera SIN pago actual	31,32%
Porcentaje de ejecución financiera CON pago de marzo	48,51%

- Relación de los informes de ejecución de recursos.

	CONTRATISTA	GR LOGÍSTICA INTEGRAL SAS
	NÚMERO DE CONTRATO	4600096253
	LOTE	1
	VALOR INICIAL CONTRATO	\$ 32.065.873.353
	VALOR ADICION	\$ 0
	VALOR TOTAL CONTRATO	\$ 32.065.873.353
TOTAL, ENERO 2023	VALOR EJECUCIÓN RACIONES	\$ 4.163.032.671
	RECONOCIMIENTOS	\$ 0
	DESCUENTOS	\$ 0
	CORRECTIVOS	\$ 0
	TOTAL, ENERO	\$ 4.163.032.671
TOTAL, FEBRERO 2023	VALOR EJECUCIÓN RACIONES	\$ 5.858.427.053
	RECONOCIMIENTOS	\$ 0
	DESCUENTOS	\$ 0
	CORRECTIVOS	\$ 22.733.866
	TOTAL, FEBRERO	\$ 5.881.160.919
TOTAL, MARZO 2023	VALOR EJECUCIÓN RACIONES	\$ 5.482.101.629
	RECONOCIMIENTOS	\$ 0
	DESCUENTOS	\$ 8.260.000
	CORRECTIVOS	\$ 35.553.424
	TOTAL, MARZO	\$ 5.509.395.053
RESUMEN DE LA EJECUCIÓN	VALOR EJECUCIÓN RACIONES	\$ 15.503.561.353
	RECONOCIMIENTOS	\$ 0
	DESCUENTOS	\$ 8.260.000
	MMTOS CORRECTIVOS	\$ 58.287.290
	VALOR EJECUCIÓN	\$ 15.553.588.643
	VALOR POR EJECUTAR	\$ 16.512.284.710
	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN	48,51%

- Reconocimientos y descuentos

CONTRATO	PERIODO PAGO	RECONOCIMIENTO POR OTROS SERVICIOS COMPLEMENTARIOS	DESCUENTOS	CORRECTIVOS	OBSERVACIONES
----------	--------------	---	------------	-------------	---------------

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO- Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín Oficina de Gestión de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 16		

4600096253	INFORMACIÓN FACTURA EJECUCIÓN DE MARZO DE 2023 - PARA PAGO MEDIANTE INFORME DE PAGO EN abril DE 2023.		\$ 8.260.000		MARZO DESCUENTO POR RH NO CONTRATADO
					- MARZO MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS \$35,553,424

La interventoría realizó al contratista descuentos por recurso humano valor de \$8.260.000.

Es de anotar, que la supervisión realizó la vigilancia y el seguimiento de forma directa a los contratos PAE durante los meses de enero y febrero de 2023.

Así las cosas, el valor de los descuentos realizados a los contratistas durante estos dos meses aún no ha sido informado a la interventoría.

Ejecución recursos de mantenimientos correctivos

CONTRATISTA	NÚMERO DE CONTRATO	VALOR INICIAL CORRECTIVOS	VALOR ADICIÓN CORRECTIVOS	VALOR CORRECTIVOS	VALOR EJECUCIÓN	VALOR POR EJECUTAR	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN
Gr Logística Integral S A S	4600096253	193.979.953	0	193.979.953	58.287.290	135.692.663	30,05%

Es de anotar, que la supervisión realizó la vigilancia y el seguimiento de forma directa a los contratos PAE durante los meses de enero y febrero de 2023.

El valor de los mantenimientos correctivos realizados a los contratistas correspondiente al mes de febrero aún no ha sido informado a la interventoría.

Por tal motivo, el acumulado de los mantenimientos correctivos corresponden a los meses de enero y marzo de 2023.

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO- Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 16		

Ejecución acumulada del contrato: enero 10 a marzo 31 de 2023

MODALIDAD		AM/PM					RE					VL				
ZONA		1	2	3	4	6	1	2	3	4	6	1	2	3	4	6
DEL 16 DE ENERO AL 28 DE FEBRERO 2023	RACIONES T°	25.241	74.067	18.709	23.950	19.179	18.113	4.406	3.657	9.298	2.997	66	22.783	90	-	-
	RACIONES 1° a 3°	92.161	206.602	69.596	69.061	50.378	66.724	11.222	16.290	37.252	4.263	429	69.406	231	-	-
	RACIONES 4° a 5°	64.712	85.764	46.634	29.882	8.862	39.939	4.320	8.572	28.456	1.746	513	79.223	165	300	-
	RACIONES 6° a 9	74.789	103.758	52.754	38.519	6.967	30.773	26.517	84	56.047	3.036	790	151.324	88	-	-
	RACIONES 10° a 11°	30.609	112.761	34.891	11.763	10.794	15.760	4.679	1.450	22.848	3.800	364	32.578	49	-	-
	VALOR RACIONES T°	112.618.09 0	330.578.15 8	83.504.378	106.869.18 4	85.599.12 6	62976360	\$ 15.314.44 8	12.721.06 8	32.335.242	10.458.01 8	\$ 189.420	\$ 65.167.635	\$ 258.300	\$ 0	\$ 0
	VALORACI ONES 1° a 3°	452.095.54 0	1.013.757. 965	341.487.76 0	338.755.11 5	247.177.6 85	261988836	\$ 44.098.87 2	64.022.20 0	146.365.43 2	16.780.35 7	\$ 1.231.2 30	\$ 198.535.19 5	\$ 662.970	\$ 0	\$ 0
	VALOR RACIONES 4° a 5°	334.865.32 7	443.806.55 6	241.337.27 3	154.611.37 6	45.865.87 0	183.531.71 4	\$ 19.893.93 7	39.451.19 6	130.868.36 3	8.037.198	\$ 1.470.1 60	\$ 226.605.66 0	\$ 473.550	\$ 853.500	\$ 0
	VALOR RACIONES 6° a 9	423.534.75 4	587.906.65 8	298.936.64 2	218.268.11 9	39.469.47 9	152.445.29 4	\$ 131.761.4 16	416.052	277.618.69 6	15.037.25 8	\$ 2.262.3 50	\$ 432.855.93 0	\$ 252.560	\$ 0	\$ 0
	VALOR RACIONES 10° a 11°	183.036.33 0	674.709.44 2	208.777.82 3	70.366.193	64.575.18 9	86.885.150	\$ 25.776.38 5	7.991.750	125.977.09 5	20.998.75 0	\$ 1.042.5 05	\$ 93.197.010	\$ 140.630	\$ 0	\$ 0
	VALOR EJECUCIÓ N	1.506.150. 041	3.050.758. 779	1.174.043. 876	888.869.98 7	482.687.3 49	747.827.35 4	\$ 236.845.0 58	124.602.2 66	713.164.82 8	71.311.58 1	\$ 6.195.6 65	\$ 1.016.361. 430	\$ 1.788.0 10	\$ 853.500	\$ 0
RECONOCIMIENTOS		-														
DESCUENTOS		-														

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO- Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín Oficina de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 16		

MANT. CORRECTIVOS		22.733.866														
TOTAL, ENERO FEB - 2023		10.044.193.590														
TOTAL EJECUCION MARZO 2023	RACIONES T°	9.988	37.183	8.472	10.905	8.564	11.764	3.784	3.257	7.243	3.379	10	15.826	121	-	-
	RACIONES 1° a 3°	35.482	104.531	31.720	33.014	22.994	39.872	11.239	14.104	27.017	5.242	480	47.844	667	-	-
	RACIONES 4° a 5°	25.115	43.059	20.562	14.453	4.400	23.192	4.453	8.297	19.246	1.494	793	53.901	462	109	-
	RACIONES 6° a 9	26.490	52.404	24.602	18.737	3.223	27.666	17.656	2.121	37.883	2.689	470	102.203	693	257	-
	RACIONES 10° a 11°	12.563	57.007	16.685	5.806	5.097	11.545	5.360	2.189	14.566	4.042	221	22.717	292	153	-
	VALOR RACIONES T°	45.195.700	168.253.075	38.335.800	49.345.125	38.752.100	41.797.492	13.444.552	11.572.121	25.734.379	12.005.587	28.890	45.721.314	349.569	0	0
	VALOR RACIONES 1° a 3°	176.664.878	520.459.849	157.933.880	164.376.706	114.487.126	159.806.976	45.045.912	56.528.832	108.284.136	21.009.936	1.386.720	138.221.316	1.926.963	0	0
	VALOR RACIONES 4° a 5°	131.853.750	226.059.750	107.950.500	75.878.250	23.100.000	108.840.056	20.897.929	38.937.821	90.321.478	7.011.342	2.290.977	155.719.989	1.334.718	314.901	0
	VALOR RACIONES 6° a 9	152.449.950	301.585.020	141.584.510	107.831.435	18.548.365	139.602.636	89.092.176	10.702.566	191.157.618	13.568.694	1.357.830	295.264.467	2.002.077	742.473	0
	VALOR RACIONES 10° a 11°	76.332.788	346.374.532	101.378.060	35.277.256	30.969.372	64.778.995	30.074.960	12.282.479	81.729.826	22.679.662	638.469	65.629.413	843.588	442.017	0
	VALOR EJECUCION	\$ 582.497.066	\$ 1.562.732.226	\$ 547.182.750	\$ 432.708.772	\$ 225.856.963	\$ 514.826.155	\$ 198.555.529	\$ 130.023.819	\$ 497.227.437	\$ 76.275.221	\$ 5.702.886	\$ 700.556.499	\$ 6.456.915	\$ 1.499.391	\$ 0
RECONOCIMIENTOS		-														
DESCUENTOS		\$ 8.260.000														
MANT. CORRECTIVOS		\$ 35.553.424														
TOTAL, MARZO 2023		\$ 5.509.395.053														

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO- Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín Oficina de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 16		

T O T A L E J E C U C I O N A C U M U L A D A	R A C I O N E S	CANTIDAD TOTAL RACIONES T°	35.229	111.250	27.181	34.855	27.743	29.877	8.190	6.914	16.541	6.376	76	38.609	211	-	-
		CANTIDAD TOTAL RACIONES 1° a 3°	127.643	311.133	101.316	102.075	73.372	106.596	22.461	30.394	64.269	9.505	909	117.250	898	-	-
		CANTIDAD TOTAL RACIONES 4° a 5°	89.827	128.823	67.196	44.335	13.262	63.131	8.773	16.869	47.702	3.240	1.306	133.124	627	409	-
		CANTIDAD TOTAL RACIONES 6° a 9	101.279	156.162	77.356	57.256	10.190	58.439	44.273	2.205	93.930	5.725	1.260	253.527	781	257	-
		CANTIDAD TOTAL RACIONES 10° a 11°	43.172	169.768	51.576	17.569	15.891	27.305	10.039	3.639	37.414	7.842	585	55.295	341	153	-
	V A L O R E S	ACUMULA DO VALOR RACIONES T°	157.813.79 0	498.831.23 3	121.840.17 8	156.214.30 9	124.351.2 26	104.773.85 2	28.759.00 0	24.293.18 9	58.069.621	22.463.60 5	218.310	110.888.94 9	607.869	0	0
		ACUMULA DO VALOR RACIONES 1° a 3°	628.760.41 8	1.534.217. 814	499.421.64 0	503.131.82 1	361.664.8 11	421.795.81 2	89.144.78 4	120.551.0 32	254.649.56 8	37.790.29 3	2.617.9 50	336.756.51 1	2.589.9 33	0	0
		ACUMULA DO VALOR RACIONES 4° a 5°	466.719.07 7	669.866.30 6	349.287.77 3	230.489.62 6	68.965.87 0	292.371.77 0	40.791.86 6	78.389.01 7	221.189.84 1	15.048.54 0	3.761.1 37	382.325.64 9	1.808.2 68	1.168.4 01	0
		ACUMULA DO VALOR RACIONES 6° a 9	575.984.70 4	889.491.67 8	440.521.15 2	326.099.55 4	58.017.84 4	292.047.93 0	220.853.5 92	11.118.61 8	468.776.31 4	28.605.95 2	3.620.1 80	728.120.39 7	2.254.6 37	742.473	0
		ACUMULA DO VALOR RACIONES 10° a 11°	259.369.11 8	1.021.083. 974	310.155.88 3	105.643.44 9	95.544.56 1	151.664.14 5	55.851.34 5	20.274.22 9	207.706.92 1	43.678.41 2	1.680.9 74	158.826.42 3	984.218	442.017	0

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO- Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 16		

		ACUMULA DO VALOR EJECUCIÓ N	2.088.647. 107	4.613.491. 005	172122662 6	1.321.578. 759	70854431 2	1.262.653. 509	435.400.5 87	254.626.0 85	1.210.392. 265	147.586.8 02	118985 51	171691792 9	8.244.9 25	235289 1	0
RECONOCIMIENTOS TOTALES																	
DESCUENTOS TOTALES			8.260.000														
MANT. CORRECTIVOS TOTALES			\$ 58.287.290														
TOTAL, EJECUCION ACUMULADA POR CONTRATO A MARZO 2023			15.553.588.643														

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO- Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín Centro de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 16		

OBLIGACIONES FINANCIERAS

OBLIGACIÓN No.		DESCRIPCIÓN DE LA OBLIGACIÓN	AVANCE DE LA OBLIGACIÓN
CTO	P.C		
20	20	Asumir el valor del combustible gas utilizado para el funcionamiento de los equipos y en caso tal de que se cuente con red de gas, el Contratista deberá realizar el pago de los meses correspondientes a la ejecución del PAE, solicitando al rector o coordinador del establecimiento la factura mensual. De estos soportes, se enviará copia en medio magnético a la Interventoría o Supervisión, de acuerdo a las especificaciones técnicas.	La Interventoría realizó el seguimiento a la presente obligación y verificó que el contratista cargó los soportes (facturas y pagos) de los siguientes EE: Sec Esc Antonio Derka, Sec Esc la union, Inst Educ Jose Asuncion Silva, Inst Educ Rafael Garcia Herreros, Inst Educ Rafael Garcia Herreros, Sec Esc Pichincha y Sec Esc Carlos Franco, correspondientes al consumo marzo de 2023 que le fueron entregados directamente al contratista. Las demás facturas y sus respectivos pagos que conforman más o menos el 97% de los demás EE restantes se encuentran a cargo del Ministerio de Educación, esto dado al convenio que existe entre éste y los EE. El contratista gestiona ante el Ministerio de Educación la entrega de dichos soportes para realizar el pago que a él le corresponde.
22	22	Reportar al equipo de seguridad Alimentaria, el despacho efectuado a cada uno de los EE atendidos, en el tiempo definido por ella, reportando el período inmediatamente anterior al corte del envío de información, el cual deberá coincidir con lo solicitado por el equipo de seguridad Alimentaria, con todas las novedades que hayan sido requeridas. El formato establecido para este reporte será establecido por esta misma Unidad para el control respectivo, el cual será socializado al inicio del contrato	La interventoría verificó a través de las remisiones de la entrega de alimentos, certificaciones y los pedidos en los formatos definidos por el Sistema de Información del ESAN, las novedades o cambios ocurridos durante el periodo de ejecución. De igual manera verificó que el contratista reportó al Equipo de Seguridad Alimentaria, el despacho efectuado a cada uno de los establecimientos educativos atendidos en el tiempo definido por

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO- Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín Dentro de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 16		

			la Supervisión del Equipo de Seguridad Alimentaria y Nutricional
24	24	Consignar en el sistema de pedidos diariamente en el transcurso de la mañana, el consolidado de todos los despachos relacionados en las remisiones de entrega del día inmediatamente anterior.	La interventoría verificó que el contratista consignó el consolidado de todos los despachos realizados diariamente en las remisiones de entrega del día inmediatamente anterior. Esta verificación se realizó con la matriz de pedidos reportada por la coordinación del PAE y las remisiones de entrega en cada una de las modalidades asignadas al Contratista.
34	34	Recoger oportunamente los alimentos, reportando por escrito al equipo de seguridad Alimentaria, Interventoría o supervisión el mismo día que se presenta las sobras de víveres con la definición clara de los productos que serán donados y aquellos que se utilizarán para intercambio en siguientes despachos. (ver anexo especificaciones técnicas). El Equipo de Seguridad Alimentaria diseñará y realizará una vez se inicie la ejecución del contrato, un formato para tal fin.	La interventoría verificó a través del Sistema de Información del Equipo de Seguridad Alimentaria que el contratista cargó el 11 de abril día que se presenta las sobras de (quinto día hábil) de 2023 el informe de ejecución correspondiente al mes de marzo del año en mención. La interventoría rechazó y solicitó al contratista ajustes que se generaron por algunas inconsistencias encontradas, las cuales se encuentran en proceso de subsanación por parte del contratista, en los tiempos del debido proceso. ID 693213.
53	53	Entregar los soportes financieros que demuestren la correcta ejecución del recurso, acorde a los valores ofertados, el pago gas, pago de mantenimientos correctivos, pagos a personal, entre otros con el fin de certificar la facturación. Las remisiones de entrega a I.E deberán ser remitidas de forma digital, acorde a los lineamientos emitidos por el equipo de Seguridad Alimentaria.	La interventoría, en revisión documental verificó el cargue de soportes por parte del contratista, de como: remisiones de complementos PAE las cuales se verificaron con la matriz de pedidos de acuerdo a las modalidades de entregas, el 100% de éstas son ingresadas al Sistema de Información del ESAN, Certificado de rectores, facturas y pago de gas, formatos de Kardex, excepto

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO- Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 16		

		registro control diario de asistencia. Igualmente, se constató el cargue de información relacionada con el pago de nómina (colillas y transferencias bancarias). Con relación a los reconocimientos por mantenimientos correctivos, la interventoría verificó el cargue de la información durante el mes de marzo de 2023 por parte del contratista. Con relación a los reconocimientos por mantenimientos correctivos, la interventoría verificó el cargue de la información durante el mes de marzo de 2023 por parte del contratista, por tal se generó e acta por valor del reconocimiento por valor de \$35.553.424.
54	54	El contratista deberá presentar de manera mensual, el reporte de abonos documentales, abonos a proveedores o pagos de todos los proveedores de suministro de alimentos, relacionados para la ejecución del contrato. Adicional deberá presentar \$1.597.965.086. para la liquidación del contrato, la paz y salvo de todos los proveedores ID 692086, 691823 abono a proveedores y base de datos ejecución del contrato.
55	55	Hacer seguimiento al sistema de gestión de proveedores presentado en la propuesta, para garantizar las condiciones de entrega de productos (alimentos e insumos) con calidad; 676563-Sistema de gestión de proveedores, dicho documento se documentado para el seguimiento por parte de la supervisión y/o interventoría del programa. El contratista cargó al sistema de información del ESAN el programa de gestión de proveedores, ID 676563-Sistema de gestión de proveedores, dicho documento se cargó en febrero, fue revisado por supervisión y actualmente se encuentra en estado rechazado. Durante el periodo evaluado la interventoría realizó 22 visitas a

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO- Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín Oficina de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 16		

		bodega del contratista las cuales permitieron evidenciar la implementación de procedimientos descritos en el programa de gestión de proveedores elaborado por el contratista.
--	--	---

4. INFORME JURÍDICO:

Debe contener el detalle de:

- El debido proceso sancionatorio, derecho de contradicción; NO APLICA para el período.
- Relación del soporte de multas, sanciones, cláusula penal, declaración de la caducidad o incumplimiento, la verificación del pago y la publicación de dichos actos administrativos ante las entidades competentes NO APLICA para el período.
- Estado de las garantías del contrato y sus respectivas ampliaciones: Durante el mes de marzo se encuentran vigentes las garantías del contrato.

Nombre Aseguradora	N° Póliza	Tipo de Amparo	Cobertura de la Póliza		Fecha de Aprobación de la Garantía	Valor Amparado
			Desde	Hasta		
Seguros del Estado S.A	15-44-101273500	Calidad	10/01/2023	03/01/2024	10/01/2023	\$3.206.587.335,30
		Cumplimiento	10/01/2023	03/01/2024	10/01/2023	\$3.206.587.335,30
		Pago de Salarios y Prestaciones Sociales, otros	10/01/2023	07/07/2026	10/01/2023	\$1.603.293.667,65
DATOS DE LAS AMPLIACIONES (Si se presentaron incluir la información de las pólizas)						
Nombre Aseguradora	N° Póliza	Tipo de Amparo	Cobertura de la Póliza		Fecha de Aprobación de la Garantía	Valor Amparado
			Desde	Hasta		

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO- Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín Oficina de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 16		

Nombre Aseguradora	N° Póliza	Tipo de Amparo	Cobertura de la Póliza		Fecha de Aprobación de la Garantía	Valor Amparado
			Desde	Hasta		
Seguros del Estado S.A	15-40-101084507	Predios, labores y operaciones	10/01/2023	01/07/2023	10/01/2023	\$1.603.293.667,65
DATOS DE LAS AMPLIACIONES (Si se presentaron incluir la información de las pólizas)						
Nombre Aseguradora	N° Póliza	Tipo de Amparo	Cobertura de la Póliza		Fecha de Aprobación de la Garantía	Valor Amparado
			Desde	Hasta		

OBLIGACIONES JURÍDICAS

OBLIGACIÓN No.		DESCRIPCIÓN DE LA OBLIGACIÓN	AVANCE DE LA OBLIGACIÓN
CTO	P.C		
44	44	Contar con todas las licencias, permisos y autorizaciones respectivas de acuerdo con la normatividad colombiana para el desarrollo del presente objeto contractual.	El contratista cuenta con las licencias, permisos y autorizaciones necesarias para la ejecución del contrato.
45	45	Mantener indemne al Distrito Especial de Medellín – Secretaría de Inclusión Social, Familia y Derechos Humanos, de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones de éste antes, durante y posterior a la ejecución del contrato, de conformidad con el Decreto 1082 del 2015 y normas que lo complementen o sustituyan	Durante el mes de marzo no se presentaron hechos que puedan perjudicar al contratista.

CUMPLIMIENTO DE ACUERDO 020 – PLÁSTICOS DE UN SOLO USO

Para dar cumplimiento al Acuerdo 020 el contratista realiza las siguientes acciones:

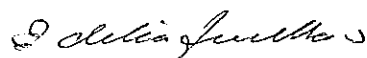
- Utiliza cajas de cartón como empaques secundarios de algunos alimentos, para minimizar el uso del plástico.
- No se utilizan vasos desechables por parte del personal administrativo en la bodega.
- Incluye en el plan de manejo integral de residuos sólidos la adecuada gestión de los empaques biodegradables.
- No utilizan bolsas plásticas para el envío de faltantes, lo hacen en canastillas

Página 5 de 48

Cód. FO-GECO-006	Formato FO-GECO- Informe Parcial de Supervisión y/o Interventoría	 Alcaldía de Medellín Centro de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 16		

Una vez evidenciado el avance técnico, administrativo, financiero y jurídico señalado en el contrato, el suscrito Supervisor y/o Interventor autoriza el pago parcial del periodo reportado por valor de CINCO MIL QUINIENTOS NUEVE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL CINCUENTA Y TRES PESOS M/I (\$ 5.509.395.053)

Atentamente,



MARIA EDILIA BONILLA SANCHEZ
Líder General de la Interventoría
Consorcio PAE NIÑ@S MEDELLÍN

Proyectó:	Revisó:	Aprobó:	Vo.bo Jurídica:
Diana Cardona Arango, enlace Técnico de Interventoría María Ángela Calle Vera, Enlace financiero Adriana Castillo, Enlace administrativo Yudis González, Enlace jurídico	Constanza Medina, Coordinador Técnico	María Edilia Bonilla Sánchez, Líder General de Interventoría	Yudis Gonzalez Doval, Interventor jurídico

GR LOGISTICA INTEGRAL SAS

NIT 900445736-7

IVA REGIMEN COMUN

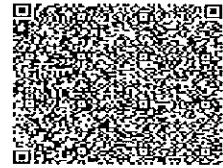
NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES

AUTORRETENEDOR DE ICA MUNICIPIO DE MEDELLIN

Según Resolución 202150186360 22 de Diciembre de 2021

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

Nro FEGR - 1644



CUFE: 25d2514ec18549dfa4a054e89a309acb4dc574402b82f049d79be207b7d020ccf59761a9f9f6330168fce75d1acc95b7

Resolución Dian 18764047795079 Fecha resolución Abril 20 de 2023 Prefijo FEGR Autoriza numeración del No. 1644 al 2000

SEÑOR(ES): MUNICIPIO DE MEDELLIN

DIRECCIÓN: CL 44 52 165 CAM-ALPUJARRA

CIUDAD MEDELLIN

NIT/CC: 890905211-1

TELÉFONO 4444144

FECHA FACTURA

20/4/2023

FECHA VENCIMIENTO

20/5/2023

REFERENCIA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VR. UNITARIO	VR. TOTAL
VTEXC	CONCEPTO CANTIDAD VALOR RACION VALOR TOTAL AMPM - RACIONES T° 75.112 \$ 4.525 \$ 339.881.800 AMPM - RACIONES 1° a 3° 227.741 \$ 4.979 \$ 1.133.922.439 AMPM - RACIONES 4° a 5° 107.589 \$ 5.250 \$ 564.842.250 AMPM - RACIONES 6° a 9 125.456 \$ 5.755 \$ 721.999.280 AMPM - RACIONES 10° a 11° 97.158 \$ 6.076 \$ 590.332.008 RC - RACIONES T° 29.427 \$ 3.553 \$ 104.554.131 RC - RACIONES 1° a 3° 97.474 \$ 4.008 \$ 390.675.792 RC - RACIONES 4° a 5° 56.682 \$ 4.693 \$ 266.008.626 RC - RACIONES 6° a 9 88.015 \$ 5.046 \$ 444.123.690 RC - RACIONES 10° a 11° 37.702 \$ 5.611 \$ 211.545.922 VL - RACIONES T° - JULIO 15.957 \$ 2.889 \$ 46.099.773 VL - RACIONES 1° a 3° 48.991 \$ 2.889 \$ 141.534.999 VL - RACIONES 4° a 5° 55.265 \$ 2.889 \$ 159.660.585 VL - RACIONES 6° a 9 103.623 \$ 2.889 \$ 299.366.847 VL - RACIONES 10° a 11° 23.383 \$ 2.889 \$ 67.553.487 SUBTOTAL FACTURA: 1.189.575 \$ 5.482.101.629 MANT. CORRECTIVOS \$ 35.553.424 OTROS DESCUENTOS (RH MARZO) \$ 8.260.000 CONTRATO 4600096253 DE 2022 Objeto: Prestación de servicios para la atención alimentaria a población escolarPAE para el Lote 1, en las modalidades de complemento alimentario ración para preparar en sitio (AMPM y Almuerzo) y Ración Industrializada(AMPM yVaso de leche) o raciones especiales Favor consignar en la cuenta corriente Davivienda 399369997784 a nombre de Gr Logística	1.00	5,509,395,053.00	5,509,395,053.00



GR Logística Integral

NIT: 900 445 736-7

Observaciones:

FAVOR CONSIGNAR EN CUENTA DE AHORRO Nro. 28091840377 DE BANCOLOMBIA O EN LA CUENTA CORRIENTE DAVIVIENDA 3993 6999 7784 A NOMBRE DE LA EMPRESA

Actividad economica DIAN 4631

Son en Letras:

CINCO MIL QUINIENTOS NUEVE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL CINCUENTA Y TRES PESOS COLOMBIANOS

SUBTOTAL

5,509,395,053.00

IVA

0.00

DESCUENTO

0.00

TOTAL

5,509,395,053.00

Esta es una factura de venta que para todos los efectos se asimila a una letra de cambio conforme a los artículos 621, 773, y 774 del Código de Comercio. Aceptada la factura se entiende que los servicios o productos fueron recibidos real y materialmente por el comprador. La presente factura de venta constituye TITULO VALOR en virtud de la ley 1231 de Julio de 2008.

Firma Autorizada:

Recibi a satisfaccion: Fecha: DI/MES/AÑO

Firma CC o NIT y Sello

MEDELLIN CR 52 CL 14 200 IN 101 BOD 104 PBX: 6042561

e-mail: PROYECTOS@GRLOGISTICA.COM.CO

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

Fecha Validación DIAN:

20/04/2023 15:18

Impresa por Sofsin, un software de SENSAS NIT 901361537-1 Proveedor Tecnológico SENSAS NIT 901361537-1



Alcaldía de Medellín

Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

ACTA NOTIFICACIÓN DE DESCUENTOS Y RECONOCIMIENTOS

INFORMACIÓN GENERAL					
FECHA	17	04	2023	CONTRATO No:	4600096253
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN:				LICITACION PUBLICA 70007374 DE 2022	
CONTRATISTA:				GR LOGISTICA INTEGRAL S.A.S	
ESTADO DEL CONTRATO:				VIGENTE	
OBJETO DEL CONTRATO: Prestación de servicios para la atención alimentaria a población escolar am/pm, rc y vl					
DESCRIPCIÓN DEL EVENTO QUE OCASIONA EL DESCUENTO O RECONOCIMIENTO					
PERIODO (MES)	DESCUENTO (D) RECONOCIMIENTO (R)	PRODUCTO/SERVICIO	UNIDADES PARA APLICAR EL (D) O (R)	VALOR (D) O (R) POR UNIDAD (\$)	VALOR TOTAL A DESCONTAR/ RECONOCER (\$)
Marzo	D	Contratación recurso humano (supernumerarias)	6	\$1.160.000	\$ 6.960.000
Marzo	D	Contratación recurso humano (Supervisor)	1	\$1.300.000	\$ 1.300.000
Total, descuentos:			\$ \$8.260.000		
Total, reconocimientos:					N.A.
FIRMAS					
SUPERVISOR/INTERVENTOR DEL CONTRATO			REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRATISTA		
Recibido por: _____			Fecha: _____		
Elaboró			Revisó		
Nombre completo: Adriana Castillo Ávila Cargo: Enlace Administrativo Entidad: Interventoría Consorcio Pae Niños Medellín 2023			Nombre completo: Adriana Castillo Ávila Cargo: Enlace Administrativo Entidad: Interventoría Consorcio Pae Niños Medellín 2023		



www.medellin.gov.co

Centro Administrativo Distrital CAD
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
Línea de Atención a la Ciudadanía: (604) 44 44 144
Conmutador: (604) 385 55 55 Medellín - Colombia





Alcaldía de Medellín

Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

ACTA NOTIFICACIÓN DE DESCUENTOS Y RECONOCIMIENTOS

INFORMACIÓN GENERAL					
FECHA	19	04	2023	CONTRATO No:	4600096253
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN:				LICITACION PUBLICA 70007374 DE 2022	
CONTRATISTA:				GR LOGÍSTICA INTEGRAL SAS	
ESTADO DEL CONTRATO:				VIGENTE	
OBJETO DEL CONTRATO: Prestación de servicios de alimentación escolar en modalidades am/pm rc y vl					
DESCRIPCIÓN DEL EVENTO QUE OCASIONA EL DESCUENTO O RECONOCIMIENTO					
Reconocimientos por mantenimientos correctivos correspondientes al mes de marzo de 2023					
PERIODO (MES)	DESCUENTO (D) RECONOCIMIENTO (R)	PRODUCTO/SERVICIO	UNIDADES PARA APLICAR EL (D) O (R)	VALOR (D) O (R) POR UNIDAD (\$)	VALOR TOTAL A DESCONTAR/ RECONOCER (\$)
Marzo/2023	R	Mantenimientos correctivos	mes	R	\$35.553.424
Marzo/2023	D	Mantenimientos correctivos	mes	D	\$2.453.085
Total, descuentos: \$ 2.453.085					
Total, reconocimientos: \$35.553.424					N/A
FIRMAS					
SUPERVISOR/INTERVENTOR DEL CONTRATO			REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRATISTA		
Recibido por: _____			Fecha: <u>Abril 20 de 2023</u>		
Elaboró <u>[Firma]</u>			Revisó <u>[Firma]</u>		
Nombre completo: Omar Darío García Atehortúa Cargo: tecnólogo en mantenimiento Entidad: Interventoría			Nombre completo: María Edilia Bonilla Cargo: Líder de interventoría Entidad: Interventoría		



www.medellin.gov.co

Centro Administrativo Distrital CAD
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
Línea de Atención a la Ciudadanía: (604) 44 44 144
Conmutador: (604) 385 55 55 Medellín - Colombia

